

de fêbrero de 202

Asunto: Notificeción

Ciudad de México, a

FRANCISCO GONZÁLEZ RAMÍREZ. REPRESENTANTE LEGAL DE SEQUI, S.A. DE C.V.

Carretera a Tepojaco S/N, Col. Libertad, C.P. 54407, Nicolás Romero, Estado de Méxido.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública http://www.gob.mx/sfp. Asimismo, hago de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <a href="https://www.gob.mx/privacidadintegral">https://www.gob.mx/privacidadintegral</a>

Se emite el presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 primer párrafo, 25, 26 fracción III, 28 fracción III, 40, 41 fracción VII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXV y XXVI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialia Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019, así como en los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 15 de noviembre de 2019.

En ese sentido, de conformidad con la dictaminación favorable de los representantes del área requirente sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación mediante Adjudicación Directa Internacional Abierta, como el co mediante la "Justificación de Excepción al procedimiento de Licitación Pública con fundamento en el artículo 41, fracción VII y conforme al artículo 71 del RLAASSP para la contratación consolidada de bienes terapéuticos (material de curación, laboratorio, osteosíntesis y endoprótesis) para el Ejercicio Fiscal 2020" de fecha 12 de febrero de 2020, se le notifica que su representada resultó adjudicada, por lo que deberá llevar a cabo la formalización del (los) contrato (s) abierto (s) con cada una de las instituciones participantes, según corresponda, en términos de lo descrito en este





documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Secretaría realizó, cumplió con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados; por lo tanto garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Claves, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante

Se adjunta al presente oficio como Anexo 4.

## Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

#### > Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico y las condiciones contractuales de esta contratación, documento que se adjunta a la presente notificación como **Anexo 1**, así como, lo ofertado en su proposición.

### > Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, con la notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

En los Anexos 2 y 3 se encuentra la relación de instituciones participantes, indicando contacto de atención, domicilio, horarios y documentos solicitados para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

# Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante la institución participante a la que corresponda celebrar el contrato o pedido.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo 1. Anexo Técnico.

Anexo 2. Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido.



# HACIENDA



- Anexo 3. Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante.
- Anexo 4. Demanda desagregada adjudicada por institución participante.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

C.c.p. Thalía Concepción Lagunas Aragón.- Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.
Pedro Flores Jiménez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud. Presente.
José Antonio Olivarez Godínez.- Titular de la Dirección de Administración en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Presente.
Pedro Mario Zenteno Santaella.- Director Normativo de Administración y Finanzas en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Presente.

Rodolfo Lehmann Mendoza. Subdirector de Servicios de Salud en Petróleos Mexicanos. Presente.

Arnoldo Avilós Gómez. Director de Área Responsable de Recursos Materiaies en Prevención y Readaptación Social. Presente.

Juan Antonio Ferrer Aguilar. Director General del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar. Presente.

JRCR/PSVA/ONGH/LPCC/NICP

ianite, Alcaidia Cuauhtánesc, Ciudad da Máxide, C.P. 06065, Telu (65) 35580000

	40	
•		
[2012년 : [2012년 : 12012년 전 12012년 - 12012년 : 12012		

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Anexol4. Demanda desagregada adjudicada por institución participante. (Material de Curación)

	Francisco	UNITARIO Méxima	0 \$68.76	0 \$101.40	0 \$128.82	\$92.09
	SALUD SPPS		0	0	0	\$ 60.26\$
	SS.	Maxima	*	-	r	\$4,353.58
	OADPIS	Minima	%	9		
		Máxima	7		0	\$1,008.68 \$3,558.48
	SEMAR	Min	12	0	0	\$871.16
	×	Máxima	1,912	0	0	\$131,469.12
	PRINE	Mining	1,530			\$105,202.80 \$131,469.12
	INSHAE	Méxima	1,467	28 × 10 × 10 × 10 × 10 × 10 × 10 × 10 × 1	77.	\$106,816.60
**************************************	SALUD CCINSPIAE	Minna	1,174		9	\$85,509.50
	SSSTE	Márina	5,616	386		\$410,106.84
	8		4,493	<b>= \$</b>	0	\$328,103.28
	SALUDEDOS	Máxima	71,339	3,880	7,07	\$5,609,877.47 \$328,103.28
	SAUC	Milia	27,072	3	9061	\$4,487,975.40
	MTDAD	Máxima	42,323	2,034	88	\$3,230,073.61
		Minim	33,859	.197	20	\$2,584,115.60
		MÁXIMA	112,715	6197	330	\$9,493,797.98
÷ • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	TOTALCANTIDAD		98,176	856/ <del>1</del>	2,656	\$7,595,428.32
		DESCRIPCION	Souras, Smiticas no absolvibles manofilamento de n¦on con aguja. Longitud de la hebra. 45 cm Calibre de la souras. 3-0 Caracterióricas de la aguja: 3/8 de circulo cortante (19-26 mm) Envase con 12 piezas.	Suturas. Sinéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura; 40 (Zaracteristicas de la aguja: 3)8 de círculo reveso corlente (12.13 mm) Ernose con 12 piezas.	Subras Sméticas no absorbibles monofilamento de nyfoncon agua. Longitud de la héna: 45 cm Calibre de la sumas. 50 Caracteristicas de la aguja: 316 de circulo reveso contente (12.43 mm) Envase con 12 piezas.	Monto de la Adjudicación \$7,595,428.32 \$5,493,197.98 \$2,594,115.60
SEQUI SA DE CV	ji d	12 DÍGITOS	S S OCC08410478	0608410460	0608410145	

*	
	And the state of t
gliga gaga acca que los gladagogos que	
A plant of the	
(a)	*
	The state of the s
9.2	
	The second of th